

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

“AL PUBLICO.

“Me apresuro á dar cuenta de los últimos acontecimientos que decidieron la ocupacion de la plaza de esta capital por las fuerzas sitiadoras para evitar interpretaciones siniestras que puedan ceder en perjuicio del honor de las armas del Estado.

“En 28 del último enero el Jefe del Estado consultó al Consejo representativo su separacion del mando, aquella respetable Cámara contestó á las diez de la noche: “Que haciendo uso (el Jefe del Estado) de la licencia que tiene de la Asamblea, puede separarse del Gobierno dictando previamente las medidas necesarias á efecto de que el ciudadano vice-Jefe ocupe la silla del mismo Gobierno.

“El Jefe del Estado acordó de conformidad y en consecuencia se puso en la mañana del 29 el aviso correspondiente al ciudadano vice-Jefe; se le buscó para entregárselo en las partes donde se creía podría encontrarse, pero no se le halló hasta el 1.º del presente, en que habiendo venido el ciudadano Carlos Salazar, comisionado por los jefes de la division de Sacatepequez á tratar con los de la guarnicion de la plaza sobre la rendicion de ésta, manifestó que el vice-Jefe acaba de llegar y estaba en la plazuela de San Francisco; inmediatamente le dirijí la comunicacion puesta desde el 29, y contestó en sustancia que tomaria el mando bajo la condicion de que

la guarnicion de la plaza le prestase obediencia. Lo puse en conocimiento de los Jefes de ella, quienes en el acto se reunieron en junta y me contestaron con la acta siguiente:

“Los jefes de la guarnicion, manifiestan al ciudadano vice-Jefe, que estando con las armas en la mano para sostener á las leyes y al Gobierno lejítimo, y siéndolo el ciudadano vice-Jefe, desde el momento que tome posesion de la silla del Ejecutivo, los jefes de esta guarnicion le prestan toda obediencia, y darán de nuevo el juramento de fidelidad cuantas veces se les exija, pues siempre han sabido cumplirlo.

“Plaza mayor de Guatemala, febrero 1.º de 1838.

“Juan Prem—Juan José Gorris—Eugenio Mariscal—Cayetano de la Cerda—José Yañez—Antonio Arias—José Maria Andrade—José Maria Santa Cruz.

“En vista de la referida acta, puse la orden dando á reconocer al ciudadano vice-Jefe en ejercicio del P. E. cuya orden fué publicada inmediatamente por la general de la plaza, y pasé llevando el sello de la secretaria á la plazuela de San Francisco, á dar á reconocer á las fuerzas sitiadoras al nuevo encargado del Gobierno, á presentarle la acta de la guarnicion y á despachar los acuerdos que ocurrieron.

“Recibí en seguidas, del Gobierno, la comision para volver á la plaza y arreglar la salida de la guarnicion, lo que tuvo efecto á las cinco de la tarde del 2 del corriente, pasando la tropa de la plaza al cuartel de San Agustin y las divisiones sitiadoras á ocupár la plaza y en seguidas á los cuarteles que les estaban designados.

“No ocurrió mas incidente desagradable que la fuga del escuadron permanente sin saberse hasta ahora el motivo.

“Mi conducta como funcionario y como particular calmó los horrores de la guerra; evitó la efusion de sangre consiguiente á la toma de una plaza, cuya guarnicion estaba resuelta á defenderse así como tambien lo estaban á tomarla las fuerzas que la sitiaban, me cabe la satisfaccion de haber contribuido á hacer estos pequeños servicios á mis conciudadanos.

“Guatemala, febrero 4 de 1838.

Ignacio Córdova.”

“El Vice-Jefe á los pueblos del Estado.”

“Compelido por la ley he vencido mis antipatias naturales y me he sentado en la silla del Ejecutivo cuando mas rodeada de espinas se hallaba y cuando mil abismos espantosos se abrian para sepultar la comunidad guatemalteca. El primer Jefe ciudadano doctor Mariano Galvez se separó del mando supremo de acuerdo con el Consejo representativo, y yo entré á fungir el dia 2 del que rije. Mi principal cuidado fué desde luego asegurarme de la obediencia de las diversas fuerzas beligerantes. Esta Capital se encontraba ocupada por los restos de las tropas permanentes que defendian el cerco de la plaza contra las divisiones de Sacatepequez y Mataquescuintla. Bien sabido es que al promulgarse el decreto de 16 del próximo pasado en que el Jefe declaró en estado de sublevacion los dos distritos de la Corte y Sacatepequez sujetándolos al réjimen militar, los departamentos todos se conmovieron substrayendose á la autoridad de dicho Jefe; pero cuando esta poblacion se vió entregada á merced de bandas frenéticas y que ya el Gobierno era nulo y su juguete ó su cómplice, cuando dichas bandas amenazaron al Estado con un yugo de fierro los honrados Sacatepecanos y los valientes de Mataquescuintla abandonaron sus hogares para venir á restablecer el órden en la angustiada Capital. Le pusieron sitio, tuvieron varios ataques parciales con las fuerzas de adentro, y la toma de la plaza parecia ya infalible, aguardandose que fuese acompañada de todos los estragos inseparables de semejante lance. Tal era la situacion de los negocios en los momentos que yo empuñé el pesado baston. Afortunadamente encontré muy buena disposicion en los sitiadores para restablecer la paz prescindiendo de las ventajas que poseían: se sometieron pues á mis órdenes, y habiendo recabado igualmente la obediencia de los sitiados, evacuaron éstos la plaza para ir á alojarse en el cuartel de San Agustin que se les designó, cubriéndola al mismo tiempo las divisiones de Sacatepequez y Mataquescuintla.

“El imperio de la *Constitucion* quedó por el mismo hecho restablecido en todo el Estado, la exision del distrito de Mita que se mantenía en guerra con las autoridades constituidas está ya cortada por que perteneciendo á allá la espresada division de Mataquescuintla se ha puesto bajo la proteccion de la ley, y reconoce las órdenes del Gobierno.

“Hoy abre sus sesiones la Asamblea legislativa cuya reunion habia sido estorbada por los atentados de la fuerza insubordinada. Muy pronto los patriotas de Mataquescuintla se habran alejado de esta ciudad cubiertos de laureles y los Sacatepecanos llevando la

bendicion de sus hermanos que dejan libres volverán tambien á sus útiles tareas. Ninguna fuerza permanecerá que pueda coartar la completa libertad de las deliberaciones del lejislador: los cívicos casi solos guarnecerán la Capital. Cualesquiera que fueren los acuerdos de la nueva Asamblea, ellos serán de hoy en adelante la espresion libre de la voluntad de la mayoria. ¡Quiera Dios que hagan la felicidad del Estado! ¡Ojalá tengan toda la sabiduria necesaria para constituir una sociedad que se veia en la mayor desorganizacion y desquisiada desde sus cimientos!

“Por lo que hace á mi individuo yo he suplicado encarecidamente al Cuerpo lejislativo se sirva exonerarme de una carga que agobia mis débiles hombros, y todo mi anhelo despues de la felicidad de mi patria es volver á la vida privada.

Guatemala, febrero 5 de 1838.

“P. J. Valenzuela.”

Al ciudadano Secretario general del Supremo Gobierno del Estado.

“El deber que me imponen las leyes como un jefe militar encargado de su custodia y el libre uso de los derechos promulgados el 13 de septiembre último, me decidieron á unirme al pueblo valiente de Sacatepequez en 10 de diciembre del año anterior: y desde aquella fecha me ocupé en organizar una fuerza que pusiese á cubierto á la heróica poblacion antigüeña de los ataques de que estaba amenazada en todas sus garantias, por la atroz y despótica administracion del Jefe del Estado doctor Mariano Galvez.

“Las circunstancias y acontecimientos que se sucedieron desde aquella fecha, dirijieron mis operaciones militares hasta llegar el caso de poner sitio á la guarnicion de esta plaza, obligándola á evacuarla en los términos que expresaré.

“Restablecido ya el órden constitucional y organizado el Supremo Gobierno del Estado, tengo la obligacion de darle un informe detallado de mi conducta y de la que ha observado la brillante division de Sacatepequez que he tenido el honor de mandar.

“El 26 en la noche el Jefe del Estado dirijió á la Municipalidad de la Antigua una esposicion acompañando una acta acordada por los sargentos de la guarnicion de esta Ciudad, cuyo contenido era

el de conservar en el mando al mismo Jefe y destruyendo el convenio celebrado entre éste y los diputados. En la comunicacion que hizo el doctor Galvez bajo su propia firma, á la Municipalidad, le recomendaba secundase el contenido de aquel vergonzoso documento.

“Al mismo tiempo se tuvieron noticias por conducto de sujetos fidedignos que salieron en fuga de esta ciudad, de que la poblacion jemia bajo el terror de las bayonetas, que sin jefes y en el peor estado de desmoralizacion deprimian á los ciudadanos pacíficos cometiendo toda clase de violencias: que los representantes y el vice-Jefe del Estado, habian fugado tambien por estar perseguidos de muerte; y que no habia el menor indicio de regularizar la fuerza, ni restablecer el órden; añadiendo que todo este movimiento era dirigido por el Jefe del Estado. Los documentos publicados en aquellos dias por el mismo Jefe y la Comandancia jeneral, y la autenticidad de todos los sucesos posteriores, confirman que el doctor Galvez era el director de todos estos excesos. En vista de ellos el Gobierno provisional de Sacatepequez, me ofició para que convocase una junta de todos los jefes de la division de mi mando, como se verificó; y habiendo sido informada de todo lo espuesto, quedó acordado: que en vista de las circunstancias, y habiendo confiado la direccion de la fuerza al que tiene el honor de suscribir, en tal concepto dispusiera lo que creyera conveniente.

“De acuerdo con el Gobierno provisional, en la misma noche di la órden para que al toque de diana del dia siguiente estuviese la division lista para marchar. Al amanecer del 27 salió la division de la Antigua compuesta de setecientos hombres de las tres armas. Al marchar me propuse únicamente llamar la atencion á la guarnicion insurreccionada de esta Capital para favorecer al pueblo; y al efecto á las cuatro de la tarde del mismo dia, tomé posicion en la labor de Cotió á poco menos de una legua de este lado de Mixco. A las seis de la tarde se oyó un tiroteo en las inmediaciones de esta Capital, el cual continuó toda la noche, y por mis espías tuve partes continuados de que la guarnicion se hallaba diseminada en toda la ciudad haciendo fuego indistintamente y cometiendo atroces desórdenes. Estas noticias fueron confirmadas al amanecer del 29 por algunos vecinos que lograron salir á ampararse de la fuerza de la Antigua. La division protectora de la libertad, de la ley y de las garantias del pueblo no podia permanecer de fria espectadora de los atentados que se cometian sobre este vecindario. Dí, pues, la órden de marcha sobre esta Ciudad, decidido á esterminar la faccion que la oprimia. Al llegar á la antigua garita se me presentó el ciudadano Basilio Porras, manifestando, que el ciudadano vice-presidente de la República y el Ministro del Supremo Go-

bierno, federal iban á salir de la Ciudad encargados por el Jefe del Estado para arreglar los términos en que la fuerza de la Antigua debería ocupar la plaza. En el momento hice tocar alto, y la division permaneció en dicha garita hasta que las respetables personas del Vice-presidente y Ministro se presentaron en ella. Dichos señores reprodujeron cuanto se habia sabido respecto á la triste situacion del pueblo de la Capital, y aun la pintaron de una manera mas horrorosa. Entramos á la conferencia, objeto de su mision, y quedamos convenidos en los seis artículos siguientes:

“Los comisionados del Jefe de Guatemala vice-Presidente de la República y Secretario de relaciones ciudadano José Gregorio Salazar y Miguel Alvarez por una parte, y el Comandante general de la division de Sacatepequez ciudadano Manuel Carrascosa por otra; deseando terminar las desavenencias actuales por medios pacíficos y en cuanto es posible en armonia con las leyes, y evitar la anarquia que amenaza y el desaparecimiento de todo órden en el Estado, han convenido en los seis artículos siguientes:—Art. 1.º El Jefe del Estado ciudadano doctor Mariano Galvez, se separará del mando y lo tomará el vice-Jefe ciudadano doctor Pedro Valenzuela, inmediatamente que llegue á Guatemala. Art. 2.º—La division de Sacatepequez ocupará la plaza de Guatemala con el objeto de hacer guardar el órden público. Art. 3.º—Al efecto: la fuerza existente en la plaza de Guatemala, desocupará la Ciudad y marchará á ponerse á las órdenes del General Presidente de la República. La fuerza referida no llevará otras armas que las que tiene en mano. Art. 4.º—La division de Sacatepequez que va á ocupar la Capital de Guatemala garantiza las propiedades y las personas de todos los habitantes de cualquiera clase y opinion que sean y los empleos de los actuales funcionarios. Art. 5.º—Los comisionados del Jefe del Estado y los que nombre el comandante general de la division de Sacatepequez, arreglarán la manera en que deben evacuar la Capital las fuerzas que ahora la ocupan, y todos sus individuos que voluntaria ó espontáneamente quisieren reunirse y tomar servicio en la division de Sacatepequez serán admitidos. Art. 6.º—Ratificados los artículos del presente convenio serán cumplidos respectivamente dentro del perentorio término de cuatro horas.

“Guarda-viejo de Mixco, enero 28 de 1838. A la una de la tarde.

“*J. Gregorio Salazar. Miguel Alvarez. Manuel Carrascosa.*”

“Al regresar con este convenio firmado los dos comisionados del Jefe Galvez, les indiqué, que el respeto que me merecian por sus altos destinos, y por la dignidad de sus personas me habian inclina-